

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA: INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES PERIODISTAS Y TRABAJADORAS DE LA INFORMACIÓN EN EL SALVADOR

#### 1. ANTECEDENTES

La Asociación de Periodistas de El Salvador forma parte de un proyecto denominado “Por la Libertad de prensa, el acceso a la información y la democracia en El Salvador”, el cual es ejecutado por un asocio de instituciones conformado por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), la Federación Internacional de Periodistas (FIP), la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) y la Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP).

El proyecto es financiado por la Unión Europea y busca promover del ejercicio del derecho a la libertad de expresión, la calidad de la información y la independencia de los medios para el fortalecimiento de la sociedad civil salvadoreña en la promoción, protección y respeto de la democracia y los derechos humanos. Se centra en la realidad de periodistas y de medios independientes, como actores fundamentales y sujetos de derechos, por lo que el proyecto se orienta a fortalecer las capacidades de la comunidad de periodista y la consolidación del ecosistema de medios independientes, junto a las garantías institucionales y sociales, para el ejercicio de la libertad de prensa y la promoción del derecho de la población a la información imparcial, rigurosa y crítica para el fortalecimiento de su ciudadanía; por lo que incidirá, a través de 22 actividades, sobre las problemáticas principales que afronta el sujeto de la acción y que afectan el logro de dichas garantías de la siguiente manera:

Problemática	Meta
1. Necesidad de fortalecer las capacidades de la comunidad de periodistas y medios independientes	1. Mejorar las capacidades de periodistas y medios independientes para ampliar el acceso a la información de calidad y oportuna a nivel nacional.
2. Debilidad de las articulaciones existentes entre periodistas, territorios, medios digitales, medios de comunicación diversos y con instituciones	2. Reforzar los espacios de articulación de la comunidad de periodistas y medios independientes y su capacidad de incidencia a través del diálogo con titulares de obligaciones
3. Desprotección y débil atención a periodistas y medios digitales independientes vulnerados	3. Incrementar la protección y atención de los y las periodistas y medios independientes en situación de vulnerabilidad.
4. Insuficiente reconocimiento social de la labor periodística, de su relevancia para el avance democrático y del	4. Promover el reconocimiento social de periodistas y medios independientes, y

derecho ciudadano a la información veraz y crítica	su colaboración con el ejercicio democrático de la ciudadanía
--	---

## **2. SOBRE LA CONSULTORÍA**

Se contratarán servicios de consultoría para elaborar un informe sobre la situación de las mujeres periodistas en El Salvador, del cual se espera tener una radiografía del entorno en que las mujeres hacen periodismo, las situaciones o eventos que aumentan su vulnerabilidad, y un abordaje cualitativo de la situación, a partir de entrevistas con mujeres periodistas y uno cuantitativo, a partir de las estadísticas del Centro de Monitoreo de APES. El informe además debe contener antecedentes u opiniones que deriven de otros estudios similares y las voces de personas u organismos defensores de derechos humanos.

La persona consultora deberá, además, participar como ponente en la presentación del informe, en una actividad pública que realizará APES en el mes de enero de 2023.

### **OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA:**

Visibilizar las condiciones en que las mujeres periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la información ejercen el oficio en El Salvador.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA:**

Analizar los principales riesgos que enfrentan las mujeres periodistas.

Brindar recomendaciones a las empresas mediáticas y a las instituciones estatales para el cumplimiento de los derechos de las mujeres periodistas.

## **3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Revisión documental: datos estadísticos sobre vulneraciones a mujeres periodistas, informes relacionados con el tema, publicaciones en medios o redes sociales sobre situaciones en que se ha vulnerado a mujeres periodistas.

Entrevistas a profundidad (preferentemente presenciales): con mujeres periodistas que hayan estado o estén en situación de vulnerabilidad para hacer un análisis cualitativo sobre la situación en El Salvador desde el punto de vista interno y externo. Entrevistas con otras personas de interés que puedan aportar al informe.

Participar como ponente en la presentación del informe en una actividad pública convocada y financiada por APES.

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La consultoría se desarrollará en un período de 70 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio proporcionada por APES.

#### **5. PRODUCTOS ESPERADOS**

Producto 1: Plan de trabajo y diseño de la metodología de investigación, esto deberá presentarse máximo una semana después de ser adjudicada la consultoría.

Producto 2: Primer documento borrador de la investigación, basado en los aspectos plasmados en los términos de referencia, el cual debe entregarse a más tardar 40 días después de adjudicada la consultoría.

Producto 3: Informe final elaborado y validado por la Junta Directiva de la Asociación de Periodistas, para su posterior socialización en un evento público, el cual debe estar listo a los 70 días de haber sido iniciada la consultoría.

Nota: La fecha de la presentación pública del informe será consensuada entre APES y la persona consultora.

#### **6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y FINANCIERA**

La presente consultoría tiene un presupuesto máximo de \$2,200.00 menos los descuentos de ley. La persona oferente, ya sea natural o jurídica, deberá contemplar en su oferta financiera gastos de movilidad, de comunicaciones, de papelería u otro rubro que le demande la adecuada realización de la consultoría

La oferta técnica debe detallar el trabajo que se realizará en el marco de la consultoría, incluido un plan y fechas estimadas para el desarrollo de actividades y una metodología de la ejecución. Se dará ponderación a los factores diferenciadores que se presenten con la oferta técnica.

La propuesta financiera, por su parte, deberá indicar el monto de la oferta en números y en letras, expresados en dólares estadounidenses.

Las ofertas técnicas y financieras se enviarán en formato electrónico al correo [porlalibertaddeprensa@apes.org.sv](mailto:porlalibertaddeprensa@apes.org.sv) con copia a [apeselsalvador1@gmail.com](mailto:apeselsalvador1@gmail.com) más tardar el 31 de enero de 2023, a las 5:00 pm (hora de El Salvador).

## 7. TAREAS A REALIZAR

- Presentar un plan de trabajo que delimite en tiempo las actividades y personas a entrevistar.
- Desarrollo de entrevistas o grupos focales con mujeres periodistas.
- Realizar un análisis cuantitativo a partir de la revisión de los informes del Centro de Monitoreo de APES y un análisis cualitativo a partir de las entrevistas y revisión documental.
- Ilustrar con casos los hallazgos del informe.

## 8. PERFIL REQUERIDO

La persona o empresa consultora debe cumplir con los siguientes requisitos:

Requerimientos de la firma consultora o persona natural	<ul style="list-style-type: none"><li>● Experiencia comprobable en la elaboración de informes, investigaciones o documentos relacionados con el ejercicio del periodismo.</li><li>● Tener conocimiento del ecosistema de medios de El Salvador y del contexto de las periodistas.</li></ul>
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"><li>● Profesional con título universitario en ciencias sociales o con experiencia equivalente.</li></ul>
Otros requerimientos	<ul style="list-style-type: none"><li>● Excelente ortografía y facilidad para redactar documentos.</li><li>● Facilidad para el uso de Office, principalmente Word y Excel.</li><li>● Habilidad para interpretar datos estadísticos.</li></ul>

## 9. ENTREGABLES Y CALENDARIO DE PAGOS

Los entregables, la forma de pago y plazos de entrega de esta consultoría son los siguientes:

	Entregable	Plazos/ Fecha límite (Días calendario)	Porcentaje de pago (%)
1	Plan y Cronograma de Trabajo	A los 5 días calendario después de la fecha de la orden de inicio.	0%
2	Primer borrador del informe que incluya el análisis cuantitativo sobre la situación de las mujeres periodistas	A más tardar 40 días calendario después de la fecha de la orden de inicio.	30%
4	Documento final	A más tardar 70 días calendario después de la fecha de la orden de inicio.	70%

## **10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS/ENTREGABLES:**

- Todos los borradores de los entregables deberán ser presentados en formato electrónico.
- Los entregables serán considerados como “borradores” al momento de recibirlos.
- Los borradores serán revisados y aceptados o se harán comentarios dentro de los siguientes 5 días calendario de haberlos recibido.
- Las entregas finales deberán incluir dos (2) copias físicas y una copia electrónica con el documento en formato Word y PDF en un USB. Todas las entregas deberán ser presentadas en español.

## **11. LUGAR DE DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA**

Los servicios de consultoría se realizarán en las instalaciones propias de la empresa o de la persona natural, mientras que las oficinas de APES servirán para reuniones o presentaciones que sean necesarias para el desarrollo de la consultoría.

## **12. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría será supervisada por la Junta Directiva de APES, quienes también darán su aprobación a cada uno de los entregables.

## **13. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS**

Los documentos y productos generados durante el desarrollo de la consultoría serán propiedad exclusiva de APES, por lo que la empresa contratada no podrá hacer uso de los mismos para otros fines que no sean los indicados en estos términos de referencia.

## **14. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN**

APES se reserva el derecho de dar por terminado el contrato por incumplimiento de la empresa o persona natural contratada en los presentes términos, por una mala evaluación de desempeño o por prescindir de sus servicios debido a la no realización de las actividades contratadas.

## **15. CONFIDENCIALIDAD**

La empresa contratada deberá mantener en estricta confidencialidad todos los documentos u otra información proporcionada por APES que no esté disponible públicamente (“Información Confidencial”). La Información confidencial deberá ser usada solamente para el propósito de ejecutar esta consultoría, y la empresa o persona natural deberá limitar la divulgación de dicha información a personas que participen directamente en el desarrollo de la misma, para quienes sea necesario su conocimiento. Ningún otro uso o divulgación de Información Confidencial puede ser hecha por la empresa consultora sin el previo consentimiento por escrito de la Parte que lo origina.

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por la presente consultoría son propiedad de la APES, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este trabajo. Cualquier uso de esta información deberá ser autorizada por APES. La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por la consultoría será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes.